

# **BASES XXVII CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

## **OBJETIVOS:**

El Servicio de Extensión Universitaria del Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura de la Universidad de Cádiz presentan las bases del XXVII Concurso de Pintura Rápida de la Universidad de Cádiz.

El principal objetivo de este concurso es ofrecer una plataforma dedicada a la pintura para mostrar el trabajo de creadores y creadoras, difundir sus propuestas entre la comunidad universitaria y la sociedad en general y sustentar el patrimonio artístico de la Universidad de Cádiz.

## **BASES:**

### **1.- PARTICIPANTES**

Podrá concurrir a este concurso cualquier persona, perteneciente o no a la comunidad universitaria, que haya cumplido dieciséis años.

### **2.- TEMA**

El estilo, formato, técnica y tema serán libres.

### **3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los premios se concederán atendiendo a la calidad, técnica, originalidad y capacidad artística de la obra.

### **4.- PREMIOS**

Se establecen los siguientes premios para la categoría de **tema libre**:

**Primer premio:** 800 euros, impuestos incluidos

**Segundo premio:** 500 euros, impuestos incluidos

**Tercer premio:** 300 euros, impuestos incluidos

**Premio Debut:** 300 euros, impuestos incluidos (a este premio solo podrán optar aquellas personas cuya obra no haya sido premiada en anteriores ediciones de este concurso).

El jurado se reserva la posibilidad de conceder accésits (sin dotación económica).

## 5.- INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción permanecerá abierto entre el **12 de marzo y el 18 de abril de 2025**.

Dicha inscripción se realizará gratuitamente a través del formulario online incluido en el siguiente enlace: <https://extension.uca.es/concursopintura25/>

## 6.- CELEBRACIÓN

El Concurso de Pintura Rápida se desarrollará (si la climatología lo permite) **el viernes 25 de abril de 2025 entre las 10.00 y las 18.00 horas**.

Cada participante acudirá provisto del material necesario para realizar su obra, incluido el caballete para exponer la obra durante la mañana dedicada a la deliberación del jurado.

Los **puntos de salida y llegada** serán los siguientes:

- **Campus de Cádiz:** Servicio de Extensión Universitaria. Edificio Constitución 1812.
- **Campus de Puerto Real:** Conserjería del CASEM
- **Campus de Jerez:** Servicio de Extensión Universitaria. Edificio de Servicios Comunes.
- **Campus Bahía de Algeciras:** Conserjería de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras (ETSIA).

## 7.- IDENTIFICACIÓN

El soporte en blanco (rígido- lienzo, tabla o similar- y no superior a 116 x 89 cm ni inferior a 45 x 50 cm) y el caballete serán sellados el día del certamen entre las **9.00 y las 10.00 horas** en los puntos de **salida y llegada** del concurso (indicados en base 6).

Esta identificación constará de un sello y un número, así como el campus universitario al que pertenece.

## 8.- ENTREGA DE OBRA

Cada participante podrá presentar solo obra original realizada durante el día de celebración del concurso.

La recepción de los trabajos, junto con su caballete, se realizará en cada uno de los **puntos de salida y llegada** (especificados en base 6) teniendo como hora límite de entrega las **18.15 horas del día de celebración**, siendo imposible admitir ninguna obra fuera de este horario.

Las obras se entregarán **sin firma artística de su autor/a**. En caso de que la obra aparezca firmada quedará **excluida del concurso**.

## **9.- JURADO**

El jurado estará integrado por cargos académicos y técnicos del vicerrectorado convocante más dos personas expertas en disciplinas artísticas relacionadas con la pintura.

El jurado comunicará su fallo **antes de las 14.00 horas del jueves 8 de mayo de 2025**, siendo éste inapelable. El jurado podrá ser declarado desierto, se notificará a las personas premiadas vía email y telefónica. Además, se hará público en la web del Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz, [extension.uca.es](http://extension.uca.es).

## **10.- CUSTODIA DE LAS OBRAS**

La organización del concurso pondrá el máximo cuidado en la manipulación y traslado de las obras, si bien declina toda responsabilidad ante posibles desperfectos dadas las características de este tipo de concursos.

Los participantes podrán retirar sus obras y sus caballetes en los puntos de salida y llegada durante los 45 días naturales siguientes al fallo del jurado. En caso de no ser recogidas en dicho plazo, la Universidad de Cádiz entenderá que el autor/a renuncia a su propiedad y derechos sobre la obra presentada a este concurso.

Las personas premiadas (incluidos los accésits) deberán acudir personalmente al Edificio Constitución 1812 de Cádiz, en un plazo de 45 días naturales, a firmar su obra, una vez emitido el fallo del jurado.

## **11.- DIFUSIÓN**

Las obras ganadoras de todos los premios del concurso pasarán a formar parte de la Colección de Arte Contemporáneo de la Universidad de Cádiz, cediendo el autor/a a la Universidad de Cádiz todos los derechos patrimoniales, incluidos los de reproducción.

La organización valorará la posibilidad de seleccionar algunas de las obras presentadas con el objeto de utilizarla como imagen de los Programas Estacionales de la Universidad de Cádiz.

## **12.- CONFIDENCIALIDAD**

El Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz garantiza la confidencialidad de la documentación aportada en la convocatoria. Se garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, para los datos que se aporten y se hallen en el ámbito de aplicación de dicha Ley.

La participación en el concurso supone la plena aceptación de estas bases.

### 13.- TRANSPARENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18,2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información referida a esta convocatoria, así como información sobre las resoluciones recaídas y los pagos realizados. El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y, en su defecto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**NOTA IMPORTANTE:** El concurso podrá verse sometido a los cambios y adaptaciones que resulten necesarios como consecuencia de cualquier imprevisto ajeno a la organización.

#### **Más información en:**

##### **Campus de Cádiz:**

Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura.  
Edificio Constitución 1812 (Antiguo Aulario La Bomba). Paseo Carlos III nº 3, 1ª planta.  
11003-Cádiz.  
Teléfono 956015800.  
Correo electrónico: [extension@uca.es](mailto:extension@uca.es)

##### **Campus de Jerez:**

Edificio Servicios Comunes.  
Avda. de la Universidad, s/n (Campus de La Asunción). 11406. Jerez. Teléfono: 956  
03 77 05.  
Correo electrónico: [extension@uca.es](mailto:extension@uca.es)

##### **Campus Bahía de Algeciras:**

Centro de Innovación UCA-SEA  
Avda. Virgen del Carmen s/n (llano amarillo)  
11202 Algeciras  
Teléfono: 679702742  
Correo electrónico: [extension@uca.es](mailto:extension@uca.es)